

RESOLUCIÓN N.º0139

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/06/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002864-3 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°102/2017 se designó a Lucía Mariel CURABBA, DNI N°36.491.526 como pasante para la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con sede en la ciudad de Santa Fe.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 31 de mayo de 2019, presentó ante la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal su renuncia, por motivos personales, a la pasantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lucía Mariel CURABBA, DNI N°36.491.526 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°102/2017) a partir del 01/06/2019.

ARTÍCULO 2: Notifiquese a la Administración General a sus efectos y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Registrese, comuniquese y archivese.